



PLAN DE  
**IGUALDAD**  
EN LA EMPRESA

## RITA GONZÁLEZ



**Especialista en Igualdad de Género y RSC**

---

**caeb**   
empresarios

Somos un equipo de trabajo multidisciplinar, integrado por profesionales de diversos ámbitos (Psicólogos, Trabajadores Sociales, Abogados, expertos en Relaciones Laborales y Recursos Humanos) con formación específica y amplia experiencia en el diseño e implementación de políticas de Igualdad, lo que nos permite ejecutar con garantías de éxito cada proyecto.

# ÍNDICE

1

Contexto

2

Beneficios de Implantar  
un Plan de Igualdad

3

Formación

4

Consultoría

5

Contacto

# CONTEXTO

El decreto ley 6/2019 aprobado por el Gobierno pretende garantizar la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral. Establece la obligación de elaborar y aplicar planes de igualdad para organizaciones con más de 50 personas en plantilla; hasta ahora solo las empresas de más de 250 trabajadores estaban obligadas, si bien, el Gobierno fija diferentes plazos.

**El plan de igualdad es obligatorio a partir del 7 de marzo de 2021 para las empresas de más de 100 trabajadores**



**Incumplir con la LOI no sólo conlleva importantes sanciones económicas, de hasta 187.515€, sino que, además, si una empresa infringe sus obligaciones, no podrá contratar con entidades del sector público.**

**ART. 7.13 LISOS** Incumplir obligaciones en materia de igualdad fijadas por Estatuto de los Trabajadores o convenio colectivo.



**Multa**  
626 - 6.250 €

**ART. 8.13 LISOS** Acoso Sexual dentro del ámbito de las facultades de dirección empresarial, cualquiera que sea sujeto activo.



**Multa**  
6.251 - 187.515 €  
+ Pena Accesorio \*(1)

**ART. 8.17 LISOS** No elaborar o implantar el plan de igualdad.



**Multa**  
6.251 - 187.515 €

**ART. 13.1 LISOS** No observar las normas específicas en materia de protección de la seguridad y salud de las trabajadoras durante el embarazo y lactancia.



**Multa**  
40.986 - 819.780 €

**ART. 16.2 LISOS** Solicitar datos personales en los procesos de selección o establecer condiciones que constituyan discriminaciones para el acceso al empleo por motivos de sexo, edad, estado civil, orientación sexual, etc.



**Multa**  
40.986 - 819.780 €

Todas las organizaciones que quieran ser socialmente responsables e igualitarias deben crear medidas que garanticen la ausencia de discriminación laboral, directa o indirecta, por razón de sexo.

Además, integrar la igualdad de género en la empresa es sinónimo de **satisfacción laboral, mayor rendimiento y productividad.**

**IGUALDAD =**



Más allá del cumplimiento de la legislación vigente, realizar una adecuada gestión de la igualdad y la diversidad en la empresa aporta muchos beneficios:



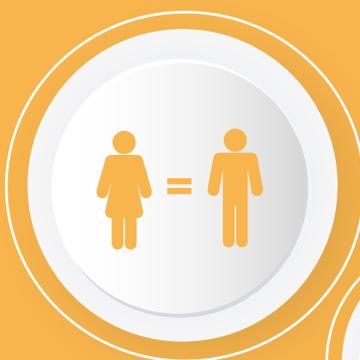
# FORMACIÓN

Ponemos a disposición de la organización, formación específica sobre igualdad de oportunidades y perspectiva de género, para todos sus niveles de responsabilidad: personal técnico, administrativo, equipo directivo, Comisión permanente de igualdad, Dpto. de RRHH, etc.

Nuestros cursos son amenos, prácticos y participativos, donde los alumnos puedan contrastar sus experiencias, facilitando la transferencia del aprendizaje al puesto de trabajo.

Adaptamos los cursos a las necesidades de la empresa, con flexibilidad en las fechas de impartición y la modalidad elegida (Presencial, Blended o E-Learning).

IGUALDAD



ACOSO



SENSIBILIZACIÓN



RRHH

## CONSULTORÍA

1 COMPROMISO

2 DIAGNÓSTICO

3 ELABORACIÓN

4 IMPLANTACIÓN

5 SEGUIMIENTO

6 EVALUACIÓN

7 EJECUCIÓN

8 COMUNICACIÓN

9 RECOMENDACIONES

✓ COMPROMISO DE LA ORGANIZACIÓN

✓ DIAGNÓSTICO EN MATERIA DE IGUALDAD

- Análisis cuantitativo y cualitativo, entrevistas, grupos de discusión, encuestas
- Identificar brechas de género

✓ DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD

- Objetivos, acciones, responsables, calendario, recursos e indicadores de seguimiento

✓ IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD

- Ejecución de medidas correctoras

✓ SEGUIMIENTO Y CONTROL

✓ EVALUACIÓN

✓ EJECUCIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS

✓ COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

✓ RECOMENDACIONES DE MEJORA

**Generamos**

Mejores resultados empresariales y más motivación en los empleados



## NUESTROS SERVICIOS DE CONSULTORÍA INCLUYEN:

-  Revisión, con perspectiva de género, de procedimientos y protocolos internos.
-  Elaboración de guías de buenas prácticas de uso inclusivo del lenguaje.
-  Redacción de manuales de actuación contra el acoso sexual y por razón de sexo.
-  Desarrollo de protocolos para garantizar procesos de reclutamiento, selección y promoción neutros.
-  Asesoramiento sobre medidas de conciliación de la vida laboral y familiar.
-  Diseño, elaboración e implantación de Planes de Igualdad.
-  Asesoría para empresas que desarrollen su Plan de Igualdad de forma interna.
-  Revisión, seguimiento y evaluación de Planes de Igualdad.
-  Elaboración de diagnósticos retributivos.
-  Capacitación y consultoría en comunicación inclusiva.
-  Programas de formación y sensibilización en materia de igualdad de género.

## ¿QUÉ APORTAMOS?

Ofrecemos asesoramiento y soluciones específicas a entidades públicas, privadas y sin ánimo de lucro, que decidan poner en marcha proyectos de igualdad, priorizando siempre la confianza y respeto.

CONTACTA CON NOSOTROS:



## CONTACTO



[www.caeb.es/formacion](http://www.caeb.es/formacion)



[formacion@caeb.es](mailto:formacion@caeb.es)



971 706 008

**caeb**   
empresarios